



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

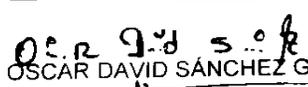
Medellín, cinco de agosto de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Guillermo Enrique Suárez Rojo.
Demandado: Porvenir S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2019-00275-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PORVENIR S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.817.803 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado JORGE IVAN JURADO LONDOÑO, portador de la tarjeta profesional N° 194.395 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 108 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 16 DE AGOSTO DE 2022, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
--